

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

46 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Referencia local: 51066/05.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 16 de agosto de 2016, se otorga a “Nueva Valverde, Sociedad Anónima” (A83040808) la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento

Titular: “Nueva Valverde, Sociedad Anónima” (A83040808).

Uso: abastecimiento y agropecuario.

Clasificación del uso:

- Abastecimientos fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.ª del artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Usos agropecuarios. Regadíos y ganadería. Apartado b) 1.ª del artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Volumen máximo anual (m³): 8.279.

Volumen máximo mensual (m³): 2.483.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,73.

Procedencia de las aguas: subterráneas, acuífero.

Plazo: veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 16 de agosto de 2016.

Observaciones: los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no deber superar los 8.279 m³ autorizados.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 2.

Características de las captaciones

Captación número 1:

Procedencia del agua: acuífero.

Masa de agua: no definida.

Tipo de captación: sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 2.070.

Volumen máximo mensual (m³): 621.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,43.

Diámetro sondeo (mm): 180.

Profundidad sondeo (m): 80.

Potencia instalada (CV): 2.

Localización de la captación:

- Topónimo: paraje “Camino Viejo de Cadalso” (finca “Tejoneras”).
- Término municipal: Villa del Prado.
- Provincia: Madrid.
- Polígono: 29.
- Parcela: 5.
- Coordenadas UTM ETRS 89; (X, Y): 385400; 4461352.
- Huso: 30.

Captación número 2:

Procedencia del agua: acuífero.

Masa de agua: no definida.

Tipo de captación: sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 6.209.

Volumen máximo mensual (m³): 1.862.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,30.

Diámetro sondeo (mm): 180.

Profundidad sondeo (m): 80.

Potencia instalada (CV): 4.

Localización de la captación:

- Topónimo: paraje “Camino Viejo de Cadalso” (finca “Tejoneras”).
- Término municipal: Villa del Prado.
- Provincia: Madrid.
- Polígono: 29.
- Parcela: 5.
- Coordenadas UTM ETRS 89; (X, Y): 385347; 4461534.
- Huso: 30.

Características de los usos

Uso número 1:

Tipo de uso: abastecimiento.

Clasificación del uso: abastecimientos fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.ª del artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 8.279.

Volumen máximo mensual (m³): 2.483.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villa del Prado	Madrid	29	5

Observaciones: los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superar los 8.279 m³ autorizados.

Uso número 2:

Tipo de uso: abrevadero de ganado cinegético.

Clasificación del uso: usos agropecuarios. Regadíos y ganadería. Apartado b) 1.ª del artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 8.279.

Volumen máximo mensual (m³): 2.483.

Superficie de riego (ha): 2,5.

Sistema de riego: goteo.

Tipo de cultivo: huerta y jardín.

Número de cabezas: ciervo (300), jabalí (100) y muflón (12).

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Villa del Prado	Madrid	29	5

Observaciones: los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superar los 8.279 m³ autorizados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de abril).

En Madrid, a 16 de agosto de 2016.—El comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

(02/31.684/16)

